

ras regables, facilitarían los medios de su execucion. Verificada ya en parte, de forma que empezaran á regarse algunas tierras, el impuesto de frutos, que pareciera conveniente cargarles por el riego, y se convínieran entre sí los mismos interesados, proporcionaria su continuacion, y mas, y mas segun lo que se fuera adelantando; de modo que todas las dificultades en este caso se hallarian solamente en los principios, y no se puede creer, que unidos tantos interesados, no tuvieran medio de vencerlas. Con efecto, si se atiende á que el impuesto de una fanega de trigo, medida de Aragon, por cada cahizada, ascenderia á dos millones y seiscientos mil reales, como se ha dicho, se comprenderá, que aunque en cada decenio no se cuenten sino quatro años, en que se pueda pagar igual pecha, no dexará de corresponder á cada uno un millon de reales. Si á estos se añaden los sobrantes de Propios, é imposi-